

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora Clara Delia RUIZ, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra sin trabajo, lo cual implica un grave problema para su grupo familiar, ya que la misma debe trasladarse periódicamente a Buenos Aires a fines de llevar a su pequeño hijo a tratamiento al Instituto del Quemado.

Que a pesar de los esfuerzos realizados por la señora RUIZ no ha conseguido revertir hasta el momento su difícil situación.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROSCIENTOS (\$ 400.-) a la señora Clara Delia RUIZ, D.N.I. N° 23.401.996, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. de la Provincia de TDF, a nombre de la señora RUIZ, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente o quien él designe oportunamente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 196/95.-

